

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	6
4. Información Financiera y Presupuestal.	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	15
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	40
7. Estado de la Deuda Pública.	44
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	45
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	47
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	49
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	60
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	64
13. Procedimientos Jurídicos.	65
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	66
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	68

Anexos

I. Estados Financieros y Presupuestales

II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Tetlatlahuca, del**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El Municipio de Tetlatlahuca, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio Tetlatlahuca
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	02 de Mayo del 2022	En Tiempo	0 Días
Abril-Junio	29 de Julio del 2022	En Tiempo	0 Días
Julio-Septiembre	27 de Octubre del 2022	En Tiempo	0 Días
Octubre-Diciembre	30 de Enero del 2023	En Tiempo	0 Días

El **Municipio de Tetlatlahuca** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del Municipio de Tetlatlahuca**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Tetlatlahuca**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3734/2022	20 de septiembre de 2022	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)
OFS/4202/2022	23 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	28,192,605.67	29,601,212.75	29,773,535.31	23129327.25	77.7
FISM	7,836,716.00	7,354,695.66	7,358,310.16	6,966,278.41	94.7
FORTAMUN	9,157,100.18	10,134,702.79	10,134,413.24	7,051,380.13	69.6
TPG	0.00	200,004.48	199,000.00	186,600.00	93.8
TOTAL	45,186,421.85	47,290,615.68	47,465,258.71	37,333,585.79	78.7

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Crterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4. Información Financiera y Presupuestal.

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tetlatlahuca**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre de dos mil veintidós.

Municipio de Tetlatlahuca
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes	479,325.92	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	244,719.53	
Total de Activos Circulantes	724,045.45	
Activo No Circulante		
Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	7,394,075.08	
Bienes muebles	15,607,445.89	
Activos intangibles	155,644.11	
Total de Activos No Circulantes	23,157,165.08	
Total del Activo		23,881,210.53
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	981,567.70	
Documentos por pagar a corto plazo	94,329.85	
Total de Pasivos Circulantes	1,075,897.55	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	3,041,266.69	
Donación de capital	27,300.00	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Cuenta	Saldo	Total
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	- 87,051.79	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,465,696.60	
Resultado de ejercicios anteriores	18,358,101.48	
Total Hacienda Pública / Patrimonio	22,805,312.98	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		23,881,210.53

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Tetlatlahuca integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra un déficit.

Municipio de Tetlatlahuca

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
100	Impuestos	111,923.40	188,606.00	76,682.6	168.5
400	Derechos	330,713.20	940,421.12	609,707.92	284.4
500	Productos	390.79	114,857.31	114,466.52	29391.1
800	Participaciones y Aportaciones	44,743,394.46	46,046,731.25	1,303,336.79	102.9

Suman los Ingresos	45,186,421.85	47,290,615.68	2,104,193.83	104.7
---------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	--------------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 31 de diciembre Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	22,003,368.78	18,599,050.58	19,589,304.98	-990,254.40	105.3
2000	Materiales y suministros	4,264,155.1	6,283,677.29	4,964,684.82	1,318,992.47	79.0
3000	Servicios generales	9,605,496.61	12,330,812.12	12,966,724.20	-635,912.08	105.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,692.50	1,545,868.01	1,871,628.95	-325,760.94	121.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,449,992.86	802,705.6	714,605.60	88,100.00	89.0
6000	Inversión pública	7,836,716.00	6,618,596.5	6,638,762.66	-20,166.16	100.3
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	719,547.5	719,547.50	0.00	100.0

Suman los egresos	45,186,421.85	46,900,257.60	47,465,258.71	-565,001.11	101.2
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------

Diferencia (-Déficit) **-174,643.03**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Tetlatlahuca integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el Municipio de Tetlatlahuca durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$29,601,212.75** devengaron **\$29,773,535.31**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$6,217,357.76**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, recursos públicos faltantes, pago de gastos en exceso, pago a empresas que no justifican operaciones comerciales, recursos públicos otorgados no comprobados, impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tetlatlahuca** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (C.F. 1° R-1).

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaría de Planeación y Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de Tetlatlahuca abrió una cuenta bancaria en la cual registró y depositó los ingresos de las participaciones que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2022 se otorgaron recursos, sin contar con la documentación que compruebe y justifique la aplicación de los mismos a favor del contador general, director de obras públicas y auxiliar de tesorería. Monto Observado \$32,299.43. (C.F. 2°PDP-1).

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Registraron pagos por la adquisición de mochilas, pago de internet, compra de lapiceras, renta de sillas, apoyos económicos del área del DIF municipal sin presentar la documentación comprobatoria. Monto Observado \$25,450.00. (C.F.2° PDP-5).
- Registraron el pago por la adquisición de electro domésticos, pago de indemnización y liquidación, cobijas artesanales, papelería, mantenimientos de equipo de transporte, apoyos económicos, adquisición de lámpara, material eléctrico, suministro de combustible, renta de audio carteles vinílicos y elaboración lunch, sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$1,497,645.24. (C.F.1° PDP-2, 3, 5, 8, 12, 14, 16 y 17) (C.F.2° PDP-3, 7, 9 y 12).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- De acuerdo al análisis realizado a la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 existen 26 partidas que se encuentran sobregiradas por \$3,249,764.35 lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. (C.F.2° PRAS-4).
- De acuerdo al análisis realizado a la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 existen 11 partidas que se encuentran subejercicios por \$2,684,763.24 lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. (C.F.2° PRAS-5).

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Omisión de impuestos, cuotas y derechos no enterados pagos de Retribución económica de los sindicatos, el pago del 3% del impuesto sobre nómina, sueldos, honorarios asimilables a salarios, prima quinquenal, vacacional, compensaciones, gratificación fin de año, otras prestaciones, cuotas de despensa a funcionarios y personal de confianza, contraviniendo lo establecido en la normatividad vigente. Monto observado \$114,235.46. (C.F.2° PDP- 17)
- No registraron y depositaron los ingresos recaudados por concepto de cobro de impuesto predial, registro civil, agua potable e ingresos propios. Monto observado \$123,837.89. (C.F.1° PDP-19).
- Registraron pagos en exceso por la adquisición de cubre bocas, computadoras, laptops, tintas y tóner, despensas, sueldos al contador general, pintura y esmaltes al pagar precios elevados. Monto observado \$412,815.95. (C.F.1° PDP-4, 6, 7 y 13). (C.F.2° PDP-2, 10, 13, 14 y 15).
- Realizaron pagos a empresas que no justifican operaciones comerciales con el proveedor Ángel Assael Ruano Ramírez por mantenimiento, hojalatería, pintura, adquisición de llantas, suministro de refacciones a unidades vehiculares del municipio. Cabe mencionar que el proveedor se localizó en el domicilio fiscal, verificando que su área operativa la tiene en un domicilio distinto, así mismo el proveedor no acreditó contar con infraestructura de los bienes y servicios ofertados al municipio. Monto observado \$1,381,035.96. (C.F. 1° PDP -10,11) (C.F. 2° PDP -4).
- Realizaron pagos a empresas que no justifican operaciones comerciales con el proveedor, por la adquisición de tintas y tóner, renta de audio y equipo profesional y presentación de grupos musicales. Cabe mencionar que se localizó el domicilio fiscal, el cual corresponde a una casa habitación, sin que nadie atendiera al llamado, por lo que no fue posible notificar la visita domiciliaria. Monto observado \$56,887.34. (C.F. 1° PDP-9) (C.F. 2° PDP-8).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron pagos a empresas que no justifican operaciones comerciales, por compra de juguetes, renta de audio, sillas, lonas, compra de pintura y servicio de comida. Cabe mencionar que el proveedor se localizó en el domicilio fiscal que corresponde a una casa habitación, sin embargo, no acreditó contar con infraestructura de los bienes y servicios ofertados al municipio. Monto observado \$1,751,527.52. (C.F. 1° PDP -15) (C.F. 2° PDP -18).

- Realizaron pago de gastos improcedentes por nómina del juez, ya que no se acreditó el perfil y experiencia del servidor público que se desempeñó en las actividades como Juez municipal, como lo establece la normatividad. Monto observado \$106,632.88. (C.F. 1° PDP-1) (C.F. 2° PDP-11).

- Realizaron pago de gastos improcedentes por la transmisión digital en alta definición del grito de independencia en el mes de septiembre y tomada de protesta, los gastos corresponden al ejercicio fiscal 2021, así mismo omitieron evidencia fotográfica y/o videos multimedia de las transmisiones realizadas los días 1 y 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2021. Monto observado \$46,400.00 (C.F. 1° PDP-18)

- Realizaron pago de gastos improcedentes por pago a arrendamiento de una unidad vehicular para el área de Servicios Municipales (compactador), así como 2 unidades vehiculares (Hilux y Amarok) para el área de Seguridad Pública, ya que en el parque vehicular del área de Servicios Municipales y Seguridad Pública cuenta con unidades vehiculares. Monto observado \$189,080.00. (C.F. 1° PDP-20)

- Realizaron pago de gastos improcedentes por suministro de combustible a un camión compactador que no es propiedad del municipio. Monto observado \$98,600.00. (C.F. 1° PDP-21)

- Realizaron pago de gastos improcedentes por renta de equipo de audio, aun cuando el municipio cuenta con equipo de audio de su propiedad. Monto observado \$29,000.00. (C.F. 2° PDP-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Se detectaron 4 casos de parentesco entre funcionarios y personal de confianza, pagando remuneraciones en contravención a la normatividad vigente, por \$177,622.56. (C.F.1° PRAS-11).
- Se detecta un exceso en el incremento global de recursos para Servicios Personales de \$2,780,362.01 respecto del porcentaje establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (C.F.1° PRAS-1).

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El municipio registra un saldo al finalizar el ejercicio en las cuentas de Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales por \$506,261.51; Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo \$100,268.00 y Proveedores por Pagar a Corto Plazo \$5,522.10. (C.F.2° PRAS-2). (C.F.2° R-1 y 2).
- Al 31 de diciembre, se registran pasivos en las cuentas de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Monto observado por \$351,910.09, (C.F. 2° PDP-16).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- La administración municipal realizó el pago por concepto de compra de juguetes, servicio de cemitas de carnitas, renta de equipo de audio renta de manteles, mesas, sillas, renta de equipo de audio y renta de planta de luz por \$1,751,527.52, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de licitación pública. (C.F.1° PDP-15) (C.F.2° PDP-18).
- La administración municipal realizó el pago por concepto de mantenimientos y refacciones, servicios de hojalatería y pintura, mecánicos, por \$1,035,330.37, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de licitación pública. (C.F.2° PDP-4).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La administración municipal realizó el pago por concepto de presentación artística de grupo musical, renta de equipo de audio profesional y templete por \$352,640.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas. (C.F.2° PDP-7).

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados no cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se verificó que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física, se verificó su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de un presupuesto recibido de **\$7,354,695.66**, devengaron **\$7,358,310.16**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$269,608.98** que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración municipal carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de Tetlatlahuca abrió una cuenta bancaria en la cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Se comprobó la existencia de los registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo la información reportada coincide en los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El Municipio canceló la documentación comprobatoria del gasto del fondo con la leyenda "Operado"

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de los recursos.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Se constató que el Municipio al término de la administración no presentó obligaciones financieras pendientes de pago.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El Municipio realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- El municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles con recursos de esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El municipio no presentó los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo (C.R.O., 1° SA – 1) (C.R.O., 2° PRAS – 2).

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- De las obras con número FISM223201, FISM2232005, FISM2232007 bajo la modalidad de contrato el municipio no hizo del conocimiento a sus habitantes, del monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios (C.R.O., 1° SA – 1) (C.R.O., 2° PRAS – 5).

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- Las obras con número, FISM2232003, FISM2232003-A, FISM2232004, FISM2232006, FISM2232007, FISM2232008, FISM2232008-A y FISM2232012 por un importe devengado de \$5,049,152.04, el municipio presentó acta de priorización de obras públicas que identifican los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Las obras con número FISM223201 y FISM2232005 por un monto de \$1,197,578.87 el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados. (C.R.O. 1° SA – 1)

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De las obras con número FISM223201, FISM2232015, FISM2232016, FISM2232007, FISM2232014, FISM2232008-A, y FISM2232012 por un importe devengado de, el municipio no cumple con las modalidades de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable, dado que el Gobierno Municipal contrató solamente a un determinado grupo empresarial. (C.R.O. 2° PRAS – 9).
- De la obra con número FISM223201, el municipio omite presentar el acta de adjudicación de obra por parte del Comité de Obras Públicas (C.R.O. 1° SA – 3)
- De la obra con número FISM223201, el municipio omite presentar el acta de integración del comité de obra (C.R.O. 2° PRAS – 8)
- De la obra con número FISM223208-A, el municipio omite presentar documentación complementaria del expediente técnico de la obra competente (C.R.O. 2° PRAS – 7)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De las 10 obras con número FISM223201, FISM2232003-A, FISM2232003, FISM2232004, FISM2232005, FISM2232006, FISM2232007, FISM2232008, FISM2232008-A y FISM2232012 por un importe devengado de \$6,246,730.91 el municipio garantiza el anticipo, así como también el cumplimiento de las condiciones pactadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- De la obra con número FISM223204, FISM223206 no presenta constancia de situación fiscal (C.R.O. 2° PRAS – 3, 6)

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las 10 obras con número FISM223201, FISM2232003-A, FISM2232003, FISM2232004, FISM2232005, FISM2232006, FISM2232007, FISM2232008, FISM2232008-A y FISM2232012 por un importe devengado de \$6,246,730.91 el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras FISM223201 FISM2232003-A, FISM2232005, FISM2232006, FISM2232007 y FISM2232008 se determinó precios superiores al de mercado por \$115,121.13 (C.R.O. 1° PDP – 3, 4) (C.R.O. 2° PDP – 1, 2, 8, 12, 13, 14).

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados de la obra FISM223201, FISM2232005, FISM2232006 y FISM2232012 por \$243,430.26 (C.R.O., 1° PDP – 1) (C.R.O., 2° PDP – 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-024 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$4,111.69 (C.R.O. 1° PDP – 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-061 de fecha 25 de mayo de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$ 93,051.37 (C.R.O., 2º PDP – 4, 5, 6, 10, 15)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-061 de fecha 25 de mayo de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$51,321.67 (C.R.O., 2º PDP – 11)

- De la obra FISM2232005 se determinó conceptos de obra pagados no ejecutados por \$10,713.43 (C.R.O. 2º PDP – 7).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-024 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$10,713.43 (C.R.O. 2º PDP – 7).

- Se detectó procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en la obra FISM223201 por \$8,918.96 (C.R.O. 1º PDP – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-024 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de \$8,918.96 (C.R.O., 1º PDP – 2)

- La obra con número FISM2232003, se determinó conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución por \$412,756.47 al no presentar la estimación faltante (C.R.O. 2º PDP – 3).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio OF-THUCA-OP-23-061 de fecha 25 de mayo de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente un importe de \$ 353,214.14

- De las obras con número FISM2232005, FISM2232003-A, FISM2232006 el municipio no presenta proyecto ejecutivo completo que garantice la ejecución de la obra (C.R.O. 1º SA – 2). (C.R.O. 2º PRAS 1, 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las 10 obras con número FISM223201, FISM2232003-A, FISM2232003, FISM2232004, FISM2232005, FISM2232006, FISM2232007, FISM2232008, FISM2232008-A y FISM2232012 por un importe devengado de \$6,246,730.91, presentan las actas de entrega recepción y fianzas correspondientes.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la ley conforme lo establecido en la normativa aplicable.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la ley conforme lo establecido en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$10,134,702.79** devengaron **\$10,134,413.24**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$845,999.86**, que comprende irregularidades entre otras: **pago de gastos improcedentes, pago de gastos en exceso, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, falta de bienes muebles y pago a empresas que no justifican operaciones comerciales.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Tetlatlahuca carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- Las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones*

- El Municipio abrió una cuenta bancaria donde registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Registraron el pago por el mantenimiento y suministro de combustible de las unidades vehiculares del municipio, sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$534,223.41. (C.F.1° PDP-1). (C.F.2° PDP-1 y 2).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados*

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo la información reportada coincide en los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado"...

- El Municipio canceló la documentación comprobatoria del gasto del fondo con la leyenda "Operado"

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Registraron el pago de gastos improcedentes por concepto de suministro de combustible a unidades que no son propiedad del parque vehicular del municipio. Monto Observado \$44,300.00. (C.F.1° PDP-5).
- Realizaron el pago de gastos improcedentes por concepto de sueldos y otras prestaciones al personal que no cumplió con los requisitos para ingresar y permanecer al servicio de seguridad pública; 21 no aprobaron la evaluación de control y confianza. Monto observado de \$1,812,294.98. (C.F.1° PDP-4). (C.F.2° PDP-4).

Mediante oficio MAYO/1, se determina procedente solventar el monto de \$1,812,294.98. (C.F.1°PDP-4). (C.F.2°PDP-4).

- Registraron pagos en exceso por la adquisición de focos para el alumbrado público al pagar precios elevados. Monto observado \$23,934.00. (C.F.2° PDP-3).
- Realizan pagos de gastos por concepto de servicios de reparación y mantenimiento de parque vehicular; al respecto, se realizó visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsas, en el que se constató, que el proveedor no cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para prestar los servicios de reparación y mantenimiento, por lo que realizaron pago a empresas que no justifican operaciones comerciales. Monto observado \$243,542.45. (C.F.1° PDP-2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Se constató que el Municipio al 31 de diciembre 2022 no presentó obligaciones financieras pendientes de pago.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- La administración municipal realizó la adquisición de un vehículo por \$511,900.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas. (C.F.2º PRAS-1).

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio no cumplieron con las condiciones contractuales.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató el faltante de un vehículo Nissan Tiida modelo 2001 con número de serie 3N1BC1AS38K226196 del área de Seguridad Pública. (C.F.1º PDP-3).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los recursos obtenidos respecto de los recursos federales.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con esta fuente de financiamiento el municipio no ejecutó obras públicas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.4. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)

Del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de un presupuesto recibido de **\$200,004.48** devengaron **\$199,000.00**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$154,000.00**, que comprende irregularidades, entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Tetlatlahuca carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El municipio recibió los recursos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo con los importes autorizados y convenidos.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El Municipio abrió una cuenta bancaria donde registró y depositó los ingresos de los recursos transferidos y convenidos.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- La administración municipal no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Registraron pagos por concepto de proyecto acerca de entornos seguros y en paz para las mujeres del Municipio de Tetlatlahuca, sin acreditar su recepción y/o aplicación. Monto Observado \$154,000.00. (C.F.1° PDP-1). (C.F.2° PDP-1).

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo la información reportada coincide en los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El Municipio canceló la documentación comprobatoria del gasto del fondo con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El municipio registra un saldo al finalizar el ejercicio en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo \$7,467.67, cabe señalar que el municipio tiene liquidez para realizar el pago de las mismas. (C.F.2ºR-1).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El Municipio realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Se verificó que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física, se verificó su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Se constató que el municipio informó sobre el ejercicio, destino, y resultados respecto los recursos del fondo, además de que fueron publicados en medios locales de difusión y en su página de Internet.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el Municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con los recursos del fondo, el Municipio no realizó obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	25,450.00	0.00	\$25,450.00	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	2,185,868.65	0.00	2,185,868.65	
Pago de gastos improcedentes	2,326,307.86	1,812,294.98	514,012.88	
Pago de gastos en exceso	436,749.95	0.00	436,749.95	
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	3,432,993.27	0.00	3,432,993.27	
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	32,299.43	0.00	32,299.43
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	123,837.89	0.00	123,837.89	
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	466,145.55	0.00	466,145.55	
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	115,121.13	0.00	115,121.13	
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	243,430.26	148,484.74	94,945.52	
Conceptos de obra pagados no ejecutados	10,713.43	10,713.43	0.0	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	8,918.96	8,918.96	0.0
Conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	412,756.47	353,214.14	59,542.33
Total	9,820,592.85	2,333,626.25	7,486,966.60

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetlatlahuca** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$7,486,966.60**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Tetlatlahuca y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- **Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.**
Se identificaron 26 partidas con sobregiro presupuestal por \$3,249,764.35, las cuales se integran de la siguiente forma: Capitulo 1000 Servicios personales por \$990,254.40, 2000 Materiales y Suministros por \$181,757.74, 3000 Servicios Generales por \$1,066,066.29, 4000 Subsidios, transferencias y subvenciones por \$325,760.94, 6000 Inversión pública \$685,924.98 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- **Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal**

Se observan 11 partidas con subejercicio presupuestal por el importe de \$2,684,763.24, los cuales se integran de la siguiente forma: capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$1,500,750, 3000 Servicios Generales por \$430,154.21, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$88,100.00, 6000 Inversión pública \$665,758.82. lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto público.

- **Emplear a cónyuge, concubino(a) o familiares por afinidad o consanguinidad 2 casos**

Se identificó que se contrató familiares por afinidad o consanguinidad por la cantidad de \$177,622.56, por parte del Director de Juventud, quien es primo de Chofer de DIF; y el Director Servicios Públicos con el Auxiliar Administrativo de Servicios Públicos, quienes son primos.

- **Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (4 casos)**

La administración municipal realizó el pago por concepto de compra de juguetes, servicio de cemitas de carnitas, renta de equipo de audio renta de manteles, mesas, sillas, renta de equipo de audio y renta de planta de luz por \$1,751,527.52, incumpliendo con los procedimientos correspondientes a la modalidad de licitación pública.

La administración municipal realizó el pago por concepto de suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, servicios de hojalatería y pintura, mecánicos, por \$1,035,330.37, incumpliendo con los procedimientos correspondiente a la modalidad de licitación pública.

La administración municipal realizó el pago por concepto de presentación artística de grupo musical, renta de equipo de audio profesional y templete por \$352,640.00, incumpliendo con los procedimientos correspondiente a la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.

La administración municipal realizó la adquisición de un vehículo por \$511,900.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- **Contratación indebida (1 caso)**

El Gobierno Municipal llevó a cabo un indebido procedimiento de adjudicación dado que, de acuerdo con la información presentada, contrató solamente a un grupo empresarial, toda vez que estas se encuentran vinculadas entre sí, y obteniendo beneficios entre ambas, mismas que han participado en la ejecución de obra pública \$6,638,762.66.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados en sus domicilios fiscales dentro del Estado.	1
Domicilio fiscal localizado, que no cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.	2
Total	3

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tetlatlahuca**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Tetlatlahuca; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Tetlatlahuca
Variaciones del Patrimonio
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	150,246.95	0.00	0.00	150,246.95
Bienes Muebles				
Muebles de Oficina y Estantería	352,634.88	6,956.52	0.00	359,591.40
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	15,199.00	0.00	0.00	15,199.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,373,179.33	169,956.48	0.00	1,543,135.81
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	50,173.25	6,931.00	0.00	57,104.25
Equipos y Aparatos Audiovisuales	148,255.14	0.00	0.00	148,255.14
Cámaras Fotográficas y de Video	20,713.00	0.00	0.00	20,713.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,029.00	0.00	0.00	7,029.00
Equipo Médico y de Laboratorio	39,436.00	0.00	0.00	39,436.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	30,020.00	0.00	0.00	30,020.00
Vehículos y Equipo Terrestre	8,828,498.00	511,900.00	0.00	9,340,398.00
Equipo de Defensa y Seguridad	1,849,957.88	18,861.60	0.00	1,868,819.48
Maquinaria y Equipo de Construcción	1,466,239.79	0.00	0.00	1,466,239.79
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	563,188.34	0.00	0.00	563,188.34

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	32,713.42	0.00	0.00	32,713.42
Herramientas y Máquinas Herramienta	55,682.98	0.00	0.00	55,682.98
Otros Equipos	46,750.28	0.00	0.00	46,750.28
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	13,167.00	0.00	0.00	13,167.00
Objetos de Valor	3.00	0.00	0.00	3.00
Activos Intangibles				
Software	65,433.31	0.00	0.00	65,433.31
Licencias Informáticas e Intelectuales	90,210.80	0.00	0.00	90,210.80
Total	15,198,731.35	714,605.60	0.00	15,913,336.95

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incremento \$714,605.60 por la adquisición de Muebles de oficina y estantería por \$6,956.52, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información \$169,956.48, Otros mobiliarios y equipos de administración \$6,931.00, Vehículos y equipo terrestre \$511,900.00 y Equipo de defensa y seguridad por \$18,861.60.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tetlatlahuca**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Tetlatlahuca**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	100.4%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	2.6%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	97.4%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	\$91.73
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	3.3%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	41.3%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	14.0%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	\$489.55

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	8.00%
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	11.5%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Tetlatlahuca** ejerció el 100.4% del total de los ingresos recibos durante año. El **Municipio de Tetlatlahuca** tuvo una autonomía financiera del 2.6% ya que el 97.4% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$91.73 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tetlatlahuca** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 3.3%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Tetlatlahuca** erogó el 41.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 14.0% para inversión pública, lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tetlatlahuca** invirtió \$489.55 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública 8 obras fueron priorizadas por **el Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 10 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100% se encontraron terminadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tetlatlahuca** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tetlatlahuca** solventó únicamente 16 de las 139 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicadores de evaluación de desempeño del servicio de seguridad pública 2022

Indicador	Interpretación	Resultado
Cobertura de seguridad por elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de habitantes por cada elemento de seguridad pública	No presentó información.
Cobertura de seguridad por unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular	No presentó información.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021	No presentó información.
Porcentaje de elementos certificados	Mide el total de elementos que cuenta con certificado emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza	No presentó información.
Permiso de portación de armas	Mide el total de elementos con permiso de portación de armas de fuego	No presentó información.
Índice de rotación de personal de seguridad pública	Identifica el índice de rotación de elementos de seguridad	No presentó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	No presentó información
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública.	No presentó información

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento de Tetlatlahuca no presentó información y documentación respecto a Seguridad Pública Municipal.

El Ayuntamiento de Tetlatlahuca, emitió el oficio número THUCA/AYT/21/24/0045/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, por medio del cual presentó copia del estado de fuerza correspondiente al mes de diciembre de 2022, donde se observa que fueron 15 elementos activos, 3 altas y 13 bajas durante el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, no presentó facturas que corroboraran que son 7 unidades vehiculares como lo mencionan en el oficio número 0114/TETL/DSPM/2023 de fecha 17/05/2023, no obstante, remiten oficio número 0115/TETL/DSPM/2023 de fecha 17/05/2023 en el cual informa que no registraron delitos, sin en cambio, anexan censo nacional de gobiernos municipales en el cual hacen el vaciado de incidencias delictivas, evidenciando solo 12 delitos. Con la información proporcionada por la comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo del 2023, 9 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control y confianza, 5 no aprobados y 0 en proceso, por lo anterior, el ayuntamiento formalizó el convenio-compromiso con el objetivo de regularizar al personal de seguridad pública y promover la evaluación de control y confianza. El ayuntamiento no presentó los mecanismos de control adecuados para llevar a cabo el registro y resguardo de la información que se genera con el servicio de seguridad pública con respecto a los delitos cometidos.

(A.D. S.P. R, 1, 2, 3 y 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Servicio de Alumbrado Público

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	No presentó información.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	No presentó información.
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022.	No presentó información.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021.	No presentó información.
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	No presentó información.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento de Tetlatlahuca no presentó información y documentación respecto al servicio de alumbrado público municipal.

(A.D. A.P. R, 1, 2 y 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicadores de desempeño en materia de recolección y manejo de residuos sólidos 2022

Indicador	Interpretación	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	No presentó información.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.	No presentó información.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	No presentó información.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	No presentó información.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento de Tetlatlahuca no presentó información y documentación respecto al servicio de recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.

(A.D. R.S. R, 1, 2 y 3)

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	No presentó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2022 con respecto a los registrados en 2021.	No presentó información.
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	No presentó información.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022.	No presentó información.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento de Tetlatlahuca no presentó información y documentación respecto al servicio de agua potable.

(A.D. A.P. R, 1, 2, 3 y 4)

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021	10.4%, incrementó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 2,942 cuentas de predios registradas en 2022, respecto de las 2,665 reportadas en 2021, la diferencia por 100.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021	26.7% disminuyó el número de cuentas cobradas, lo anterior debido a las 500 cuentas de predios cobradas en 2022, respecto de las 682 cobradas en 2021, la diferencia por 100.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021	63.4% incrementó lo recaudado por el impuesto predial lo que se determinó por los \$191,607.00 recaudado en 2022, respecto de los \$117,249.50 recaudado en 2021, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	2.2% difieren los registros este resultado se obtuvo de la diferencia entre los \$ 187,471.00 monto reportado en la Cuenta Pública y los \$ 191,607.00 reportado para esta revisión.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	No acreditó información.

Para 2022, el ayuntamiento, contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 2,942 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó un incremento de 10.4%, respecto de las 2,665 cuentas registradas en el ejercicio fiscal 2021; Sin embargo, el ayuntamiento mostró una deficiencia en la recaudación, debido a que solamente logró el cobro de 500 cuentas de predios, lo que representó un ingreso por \$191,607.00, lo que difiere en 63.4%, respecto de lo que reportó en la Cuenta Pública. asimismo, se comprobó que el ayuntamiento no presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los 12 informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal.

Por medio del oficio número THUCA/AYT/21/24/0045/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia certificada de evidencia de campaña para motivar a la población a que realice el pago de impuesto predial, asimismo remite las claves catastrales del padrón municipal hasta el 31 de diciembre del 2022 y el acuse de recibido del reporte del año 2022 al Instituto de Catastro del Estado, también anexa la tabla de comprobación del mes, además remite copia certificada de reporte anual al Instituto de Catastro. Sin embargo, no presentó el padrón catastral. (A.D. I.P. R, 1).

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Funciones de Regidores

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022	No presentó información.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	No presentó información.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	No presentó información.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores	No presentó información.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento de Tetlatlahuca no presentó información y documentación respecto a las funciones de los Regidores.

(A.D. R. R, 1, 2, 3 Y 4)

Funciones de Síndico

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022.	57.1% de cumplimiento, debido a que acreditó 4 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas.
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	No presentó información.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	No presentó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Se corroboró que la Síndico asistió a las sesiones de cabildo; así como su participación en la procuración y defensa de los intereses municipales, asimismo, demostró su participación en la revisión de la cuenta pública; así como de su integración y participación en la comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal; sin embargo, no acreditó llevar a cabo la vigilancia y recepción de los ingresos y su aplicación, así como su participación en los comités de adquisiciones y obra pública del municipio, tampoco demostró la implementación de programas de capacitación y de mejora regulatoria ni la evidencia del informe anual de sus actividades, además no demostró acreditó su participación en la formulación y actualización del inventario de bienes mueble e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

(A.D. S. R, 1, 2 y 3).

Funciones de Presidentes de Comunidad

Además, se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistieron los presidentes de comunidad de conformidad con la ley.	100.0% de asistencia de los 5 presidentes de comunidad a las 3 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias de cabildo
Programa de Obra	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra pública	0.0% de cumplimiento en la formulación y entrega del programa de obras debido a que ninguno de los 5 presidentes de comunidad, acreditó el programa de obra.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad	20.0% de cumplimiento en la presentación de la cuenta pública correspondiente por parte de la comunidad de San Andrés Cuamilpa.
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración	20.0% de cumplimiento, debido a que 1 de los 5 presidentes de comunidad, acreditó el informe de su gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal	No acreditó información.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Se verificó que para 2022, los 5 presidentes de las comunidades que integran el municipio, participaron en las 3 sesiones ordinarias de cabildo y en las 5 extraordinarias que se llevaron a cabo durante el ejercicio; sin embargo, ningún presidente de comunidad, contó con el programa de obras, además únicamente de la comunidad de San Andrés Cuamilpa acreditó la comprobación de los gastos realizados con los recursos que les fueron asignados, además, los presidentes de comunidad no acreditaron formar parte del Consejo de Desarrollo Municipal.

Por medio del oficio número THUCA/AYT/21/24/0045/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, los presidentes de comunidad presentaron copia del acta de sesión cabildo del 4 de enero del 2022, mencionando en él orden del día la presentación y en su caso aprobación de la priorización de obras en el municipio de Tetlatlahuca para el ejercicio fiscal 2022, asimismo presentan acta de ratificación del comité de obras públicas de fecha 06 de enero del 2023 y copia certificada de acta de ratificación del Consejo de desarrollo municipal para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 4 de enero del 2022 en el cual mencionan quiénes son los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal; sin embargo, no presentaron evidencia de la entrega de la cuenta pública de las comunidades de Santa Cruz Aquiahuac, Santa Ana Portales, San Bartolomé Tenango y Santa Isabel Tetlatlahuca, tampoco acreditaron el informe anual de la gestión y administración de las comunidades de Santa Ana Portales, San Bartolomé Tenango y Santa Isabel Tetlatlahuca.

(A.D. P.C. R, 2 y 3)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tetlatlahuca**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 115 fracciones II, VII, 123 apartado "A" fracción IV, 127 fracción V, 134, 155 fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, párrafo segundo, 17, 23, 27, 31, 33, 42 primer párrafo, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 27 fracción III, 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 21 fracción V, XIII, 31 fracción XV, 38 párrafo segundo, 46 fracción XII, 55, 65 fracción II, 74 y 186 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
- Artículos 33 apartado B fracción II inciso b), 37, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 10, 16, 29 primer párrafo, inciso a) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 7 fracción XII, 63 Bis y 85 fracción II inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 8, 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracción I, IV, V, 113 fracción V y 127 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados"

Normativa Estatal

- Artículos 90 Penúltimo Párrafo, 93 segundo párrafo y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 33 fracción I, IV, 34 fracción V, XI, 35, 37, 39, 40 último párrafo, 41 fracciones III, IV, V, VI, XI, XII, XXI y XIX, 42 fracción I, II, IV, V, VII, XI, 45 fracción V, IX, y X, 46, 47 fracción V inciso d), Bis fracción IV, 48, 55, 57 fracción III, IV, VIII, 58, 71, 72 fracción V, VII, 73 fracción II, V, IX, 74 Bis, 78, 82, 86, 91 segundo párrafo, 98, 99, 101, 106, 109, 120, 146 fracciones I, II, III, IV, y V, 153,154 fracción I, IV, V, VI, VII y 155 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 19, 20, 23, 26, fracción I, 42, 54 fracción VIII, 58, 59, 60, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 3, 4, 5 fracción IV, 46 fracción IX, 62 Fracción VII, 63, 64 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 14, 22, 24, 25, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 9 y 12 inciso A fracción V inciso k), inciso B fracción V, último párrafo, 23 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 25 fracción XI y 63 fracción XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 21, 22 fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246 fracción II y 247 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022.
- Artículos 131, 132, 133, 134, 136, 174, 232, 270, 271 fracción V, 272 segundo párrafo, 274, 275, 276, 285, 288 segundo y tercer párrafo fracción I, 291, 293, 294 fracción IV, V, 301, 302, 305, 309 párrafo primero, segundo, 490, 519 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.

- Artículos 1, 54, 135 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Artículos 2, 4 y 59 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetlatlahuca para el Ejercicio Fiscal 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tetlatlahuca** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	6	50	19	0	80	5	6	50	19	0	80
Obra Pública	0	3	19	9	0	31	0	3	11	5	0	19
Desempeño	28	0	0	0	0	28	24	0	0	0	0	24
Total	33	9	69	28	0	139	29	9	61	24	0	123

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de **Tetlatlahuca**, **presentó** la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

De los requerimientos formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, durante la Revisión y Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el **Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, incumplió** con la presentación de información y documentación requerida, por lo tanto, se inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/013/2023**, por el que, se requirió para que en un plazo de tres días hábiles expusiera el motivo o las causas de su incumplimiento, con el apercibimiento de que, una vez vencido el plazo señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta fuera considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, procedería a la imposición de las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida; derivado de la radicación del citado expediente, el Municipio presentó la información y documentación requerida, por lo que, una vez tramitado dicho procedimiento y emitida la resolución correspondiente se ordenó su archivo como asunto concluido.

13.1.3 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.1.4 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del **Municipio de Tetlatlahuca**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Tetlatlahuca, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tetlatlahuca** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Tetlatlahuca, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetlatlahuca**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **15.8** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:
Incumplió en 5 casos.

- IV. Casos de nepotismo: **2 casos**, no fueron subsanados.

- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **12.1** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se realizaron observaciones.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **11.6** por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **14.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetlatlahuca, no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**